

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17963 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 861/2015 referente al concursado Lafer Vigilancia y Seguridad, S.A., con Cif n.º A14029912, por resolución de fecha 11 de abril de 2016, se ha acordado lo siguiente:

Aprobar el plan de liquidación realizado por la administración concursal en los términos en que se ha presentado.

Se acuerda asimismo formar la sección sexta de calificación, del concurso, lo que se anunciará por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado".

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cordoba, 18 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160023197-1